

Bucaramanga

CDMB_0016537

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Municipio de Rionegro, Santander.

2022SEP26PM2:51

Asunto: Respuesta radicado de entrada CDMB 14180 de 2022.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual informa "tala en el predio *Trincheras de la vereda Ceiba del municipio de Rionegro (...)*", nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita de inspección ocular el día 07 de septiembre de 2022, al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°24'59.5" E: -73°11'24.5"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- En un área de terreno de una (1) hectárea aproximadamente, se encontró corte de quince (15) tocones, correspondientes a la especie forestal Cedro (*Cedrela odorata*), los cuales presentaban diámetros aproximados entre 65 y 70 centímetros.
- En el mismo sitio de la intervención, se logró identificar instalación de cultivos de pan coger y producto forestal de transformación primaria, encontrando ochenta (80) bloques de Cedro de diferentes dimensiones, los cuales se encontraban distribuidos en la zona donde fueron talados los árboles.
- Al momento de la inspección ocular, no se realizaban actividades de tala, aserrío o cargue de los productos forestales; no obstante, se dialogó con el señor Heliodoro Rincón Díaz (propietario del predio Trincheras), con el propósito de indagar sobre los respectivos permisos para el aprovechamiento forestal, a lo cual, el señor Rincón, no aportó documentación que amparara las intervenciones realizadas en el predio.

Car. 23 #37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials

- En el predio se encontraron residuos de la tala.
- Se informó al señor Heliodoro Rincón y Matilde Monroy de Rincón (propietarios del predio La Trinchera), que los productos forestales de transformación primaria (trozas) encontradas en el lugar, no pueden ser sacados del predio, toda vez que no cuentan con ningún documento de legalidad, por lo que se designaron como secuestre de los productos maderables, siendo ellos los propietarios del predio, los responsables de las intervenciones realizadas en el mismo.

En el mismo sentido, se les informó que, en caso de sacar la madera del predio, se considerará como un agravante dentro del proceso que se iniciará con ocasión a la tala sin los respectivos permisos.



En concordancia con lo anteriormente expuesto, nos permitimos informarle que esta Autoridad Ambiental en el marco de sus competencias, adelantará el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina de Trámites Sancionatorios de la Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso

3/

administrativo sancionatorio correspondiente en contra de las personas que se consideran presuntamente como responsables y/o infractores

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Edson Darío Amézquita Amorochó	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

